



Teoría del Delito y de la Pena.

I. FUNDAMENTACIÓN.

En la cátedra Teoría del Delito y de la Pena se busca profundizar el análisis respecto de la fundamentación y límites jurídico-políticos tanto del Derecho Penal como de la pena estatal, no bastando por lo tanto con encontrar una misión o función cualquiera, sino aquella legitimada por el Estado de Derecho.

Resulta de medular importancia que un profesional se coloque, desde una postura crítica en la problemática referida a la determinación de la función y legitimidad del derecho penal, en torno a lo cual gira el debate central de nuestros días.

Quien independiza totalmente su labor profesional de los contenidos científicos no podrá ser de un buen profesional.

La asignatura se centra en los presupuestos jurídicos generales de la punibilidad de una conducta. Se trata de las categorías de la tipicidad, la antijuricidad y la reprochabilidad que, a su vez, se desglosan en numerosos subconceptos como los elementos objetivos y subjetivos de la tipicidad, requisitos objetivos y subjetivos de las causas de justificación, así como los elementos positivos y negativos de la reprochabilidad. Se ocupa sobre todo de la cuestión de bajo qué condiciones puede ser imputado un hecho al autor en el nivel delictivo correspondiente.

Se estudian las reglas estructurales con cuya ayuda se puede llevar a cabo el análisis sobre la punibilidad de un caso concreto, de modo que ningún punto importante sea pasado por alto y todas las cuestiones sean tratadas en el contexto correcto.

Cabe recordar, que la riqueza científica y la importancia real de la evolución doctrinaria y jurisprudencial que se ha venido desarrollando en estas últimas décadas en el Derecho Penal, tanto nacional como internacional, y el impacto que los tratados internacionales con jerarquía constitucional han tenido en nuestro ordenamiento jurídico fundamentan la importancia que tiene el tratamiento de los temas propuestos y justifican la necesidad de profundizar y redefinir los principios rectores que sirven de fundamentos y límite a la pretensión punitiva del Estado.

II. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.

Con el dictado de la presente materia se busca que el alumno:

- a) Comprenda la importancia del manejo en profundidad de las disposiciones constitucionales y la normativa jurídico-penal que definen el perfil de nuestro Estado de Derecho.
- b) Obtenga herramientas teóricas y prácticas para el ejercicio de la profesión que le permitan defender, en el ámbito de desarrollo profesional, la legalidad y el Estado de Derecho.
- c) Profundice en el conocimiento, interpretación y aplicación del derecho penal, poniendo en el centro de la atención el valor del respeto a los derechos fundamentales del hombre y las garantías del Estado de Derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con el dictado de la presente materia se busca que el alumno:

- a) Maneje con profundidad los instrumentos teóricos que la imputación objetiva brinda como marco de discusión de los problemas de la tipicidad penal.
- b) Asuma una actitud crítica ante las cuestiones debatidas en doctrina y reflejadas en la jurisprudencia, adoptando alguna postura y fundamento congruentemente tal selección.
- c) Profundice los conocimientos tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista práctico.

III. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS.

UNIDAD I – FUNCIÓN Y MISIÓN DEL DERECHO PENAL EN UN ESTADO DE DERECHO.

El Derecho Penal como medio de control social. La pena y las medidas de seguridad como componentes del Derecho Penal. Las Teorías de la Pena: La tesis de la retribución. Las teorías de la prevención. Prevención General y Prevención Especial. Las Teorías de la Unión. El Principio de Legalidad del Estado de Derecho. Garantías del Principio de Legalidad.

La Prohibición de analogía. Límites del Ius Puniendi en un Estado Social. El principio de utilidad de la intervención Penal. Principio de subsidiariedad y carácter fragmentario del Derecho Penal. El principio de exclusiva protección de bienes jurídicos. Límites del Ius



Puniendi en un Estado democrático. El principio de humanidad de las penas. El principio de culpabilidad. El principio de proporcionalidad. El principio de resocialización.

UNIDAD 2 – TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA.

La imputación objetiva en los delitos de comisión. Imputación de la acción. Creación y aumento del riesgo jurídicamente desvalorado. Teoría del incremento del riesgo y el principio “*in dubio pro reo*”. No imputación de la acción: riesgo permitido; disminución del riesgo prohibido; principio de confianza; competencia de la víctima; auto-puesta en peligro; prohibición de regreso. Imputación del Resultado: Concesión del riesgo en el resultado. No imputación del resultado: explicación del resultado por un riesgo distinto. La problemática de los cursos causales hipotéticos. El aspecto objetivo del tipo penal: ¿Identidad de la faz objetiva en tipos dolosos y culposos? Estudio de las distintas posiciones doctrinales. Discusiones sobre la ubicación sistemática del resultado en los delitos culposos. La imputación objetiva en los delitos de omisión: la imputación de la acción de los delitos de omisión propia. La imputación de la acción y la imputación del resultado en los delitos de omisión impropia. Deberes positivos y negativos, “*Neminem laedere*”. El nexo de evitación. La posición de garante. Fuentes formales y materiales de la posición de garante. Especial estudio de la injerencia como fuente de garantía. Criterio para decidir si cuándo el accionar negligente debe resolverse como delito de omisión.

UNIDAD 3 – TEORIA DE LA IMPUTACION SUBJETIVA.

La imputación subjetiva en los delitos dolosos. Distintas concepciones del dolo: Teoría de la representación. Teoría de la voluntad. Concepción normativa del dolo. Imputación de la acción a título de dolo. Imputación del resultado a título de dolo. El dolo y los delitos de peligro, límite frente a los delitos de lesión. El error de tipo y el error de tipo invertido. La imputación subjetiva en los delitos culposos: Discusiones sobre el contenido del aspecto subjetivo en los delitos imprudentes. La imputación subjetiva de los delitos por omisión.

UNIDAD 4 – LA ANTIJURICIDAD.

La antiuricidad. Formal y material. Genérica y específica. Objetiva y subjetiva. Antiuricidad e Injusto penal. La teoría del injusto personal. Teoría general de las causas de justificación: Principios fundamentales de la justificación. Aspecto objetivo y subjetivo de los tipos permisivos. Neutralización del desvalor de acción y del resultado. Configuración parcial del tipo permisivo: a) el error sobre los elementos objetivos de una causa de justificación b) Falta de representación de los elementos objetivos de un tipo permisivo.

Las causas de justificación en particular. Legítima Defensa. Estado de Necesidad justificante por colisión de bienes y por colisión de deberes. Ejercicio legítimo de un



derecho. Exceso en las causas de justificación. Exceso intensivo y extensivo. Condiciones de configuración. Discusión en torno a la naturaleza del acto excesivo. Diversos criterios. El exceso en el momento inicial. La intensificación innecesaria. Fundamento de la punición del acto excesivo en el derecho paraguayo.

UNIDAD 5 – LA REPROCHABILIDAD.

La reprochabilidad. Concepto. Evolución de la teoría de la culpabilidad: el psicologismo. Crítica. Principales problemas. Concepción compleja de la culpabilidad. Críticas y dificultades de la misma. La culpabilidad como reprochabilidad. Fundamentación antropológica. Presupuestos del reproche: 1. Posibilidad exigible de comprensión de la criminalidad del acto. 2. Ámbito de autodeterminación. Exclusión de la reprochabilidad. Inimputabilidad. Error de prohibición. Estado de necesidad exculpante.

UNIDAD 6 – TEORIA DE LA PARTICIPACION CRIMINAL.

Autoría. Criterios teóricos sostenidos para definir al autor. Distintas concepciones. Criterio diferenciador y unitario en materia de autoría. Formas o clases de autoría: Directa, mediata y coautoría. Autoría simultánea y coautoría sucesiva. La autoría en las estructuras organizadas de poder. El autor de determinación. Autoría en los delitos de “propia mano” y en los de “delicta propria”. El problema de la autoría en los delitos culposos. Participación criminal en sentido estricto. Naturaleza de la participación criminal. Análisis de las principales doctrinas. Accesoriedad interna y externa. Concepto y límites. Formas de participación: complicidad e instigación. Distinción entre coautoría y complicidad. Distinción entre coautoría y complicidad. Distinción entre autoría mediata e instigación. Participación culposa y participación en el injusto culposo. La participación en la omisión.

UNIDAD 7 – TENTATIVA.

Fundamento de la punición de la tentativa. Principales doctrinas. Estructura de la tentativa. a) el tipo objetivo. Distinción entre actos preparatorios y actos de ejecución. Criterios teóricos; b) el tipo subjetivo. Análisis. El dolo en la denominada “tentativa irreal” y “tentativa supersticiosa”. Clases de tentativa. Tentativa acabada e inacabada. ¿Es correcta la falta de identidad de punición entre la tentativa acabada e inacabada? Discusión. La tentativa en los tipos calificados. En los tipos omisivos; en los delitos de pura actividad; en la autoría mediata. Tentativa inidónea. Fundamento de su punición. Estructura típica del delito imposible. Tipo objetivo y tipo subjetivo. Criterios de distinción de la tentativa idónea. Tentativa inidónea y delito imposible. El desistimiento voluntario. Naturaleza jurídica y fundamento de la no punición. Voluntariedad del desistimiento. El desistimiento en la tentativa acabada e inacabada. El desistimiento en la tentativa acabada e inacabada. El desistimiento del partícipe.



UNIDAD 8 – TEORIA DEL CONCURSO DE DELITOS.

Unidad y pluralidad delictiva: Noción. Concurso de hechos punibles. Concepto. Distinción con el concurso ideal y real de delito y con el delito continuado, delito permanente o continuo. Concurso ideal y real de delitos. Noción de cada uno de ellos.

Análisis de los principales criterios teóricos expuestos para definirlos. Importancia práctica de su distinción. Medición de la pena en casos de varias lesiones de la Ley. Determinación posterior de la pena unitaria.

UNIDAD 9 – LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LA PENA.

Bases de la medición de la pena. Teoría de los fines de la pena. La reprochabilidad en la determinación de la pena: la teoría de la pena exacta y la teoría del margen de la libertad. El sistema del art. 65 el Código Penal Paraguayo. Circunstancias relevantes para la medición de la pena. La prohibición de la doble valoración. Recurso de apelación especial de la sentencia de juicio oral. *Reformatio in peius*.

IV. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJES.

El desarrollo de la materia Teoría del Delito y de la Pena presentada, se organizará en función del dictado de clases teórico-prácticas, donde se combinarán diferentes estrategias pedagógicas, como ser exposiciones dialogadas y trabajos grupales e individuales, con actividades de análisis de casos o situaciones problemáticas de jurisprudencia. Este tipo de enfoques de enseñanzas se centra, ante todo, en la contracción de conocimiento antes que en la simple trasmisión del mismo, y permite el mayor desarrollo de capacidades del tipo investigativo y de razonamiento de orden superior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Exámen parcial: 40 puntos.
- b) Exámen final: 60 Puntos.

V. **BIBLIOGRAFÍA.-**

- ❖ BACIGALUPO, Enrique. “Derecho Penal-Parte General” 2da Edición, Hanmurabi, Buenos Aires, 1999.
- ❖ BACIGALUPO, Enrique. “Hacia un Nuevo Derecho Penal”, Hanmrabi. Bs. As., 2006.
- ❖ BACIGALUPO, Enrique. “Principios Constitucionales de Derecho Penal”. Hanmurabi. Bs. As., 1999.
- ❖ BAIGUN, David. – BERGEL, Salvador. “El fraude en la administración societaria”. Depalma, Bs. As., 1988.
- ❖ BAJO FERNANDEZ, Miguel – PEREZ MANZANO, Mercedes – SUAREZ GONZALEZ, Carlos. “Delitos patrimoniales económicos”, Editorial Centrado de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid, 19993.
- ❖ BERTONI BOVINO, GUARIGLIA, GULLCO. “Libertad de Prensa y Derecho Penal”. Editores Del Puerto, Bs. As., 1997.
- ❖ BUSTOS RAMIREZ, Juan. “Manual de Derecho Penal – Parte Especial”. Ariel Derecho, Barcelona.
- ❖ CATUCCI, Silvina., “Calumnias e Injurias”, Eduar, 1982.
- ❖ CREUS, Carlos. “Derecho Penal - Parte Especial”. Sexta Edición. Astrea, Bs. As., 1998.
- ❖ DONNA, Edgardo Alberto. “Delitos contra la Integridad Sexual”. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999.
- ❖ DONNA, Edgardo Alberto. “Derecho Penal – Parte Especial”. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1999.
- ❖ FERRAJOLI, Luigi. Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal. Trotta. Madrid, 1998.
- ❖ FONTAN BALESTRA, Carlos. “Derecho Penal – Parte Especial”. Décima Edición, Abeledo- Perrot, Bs. As., 1985.
- ❖ GRAMAJO, JUAN MANUEL. El estatuto de la Corte Penal Internacional. Editorial Abaco de Rodolfo de Palma. Buenos Aires 2003.
- ❖ JAKOBS, Gunther. “Derecho Penal-Parte General”, traducción al castellano de la 2da. Edición alemana de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo. Marcial Pons. Madrid, 1995. JESCHECK, Hans Heinrich / WELGEND, Thomas. “Tratado de Derecho Penal- Parte General”. 5ta. Edición, Traducción de Miguel Olmedo Cardenete, Editorial Comares, S.L. Granada, diciembre 2002.
- ❖ KINDHAUSER, Urs. Derecho Penal de a Culpabilidad y Conducta Peligrosa. Traducción de Claudia López Díaz. Universidad Externado de Colombia, Colección de Estudio N° 9, Bogotá, 1996.
- ❖ MAURACH/GOSSEL/ZIPF. “Derecho Penal-Parte General”. Astrea. Bs. As.



- ❖ MEZGER, Edmund. Derecho Penal. Libro de Estudio/Parte General. Traducción al castellano de la sexta edición alemana (1995) por Conrado Finzi. Din, Bs. As., 1989.
- ❖ MIR PUIG, Santiago. “Derecho Penal-Parte General”. 7ma. Edición. B de F. Montevideo-Bs.As., 2004.
- ❖ MUÑOZ CONDE, Francisco / GARCIA ARAN, Mercedes. Derecho Penal – Parte General. 2da. Edición. Tirant lo Blanch, Valencia 1996.
- ❖ MUÑOZ CONDE, Francisco “Derecho Penal-Parte Especial”, Undécima Edición. Tirant lo blnach, Valencia, 1996.
- ❖ MUÑOZ CONDE, Francisco “Introducción a la Teoría General del Hecho Punible” ediciones Jurídicas Catena S.A.
- ❖ PESSOA, Nelson R. Injusto Penal y Tentativa. Hammurabi, Bs. As., 2007.
- ❖ QUERALT GIMENEZ, Joan J. “Derecho Penal Español (Parte Especial)”, Tercera Edición. Bosh, Barcelona, 1996.
- ❖ ROMERO, Gladis N. “Delito de Estafa”, Hammurabi, Bs. As., 1998.
- ❖ ROXIN, Claus. “Derecho Penal-Parte General”. Tomo I. Traducción de la 2da. Edición alemana y notas Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conllevó y Javier Vicente Remesal. Editorial Civitas. Madrid, 1997.
- ❖ ROXIN, Claus. “Problemas Básicos del Derecho Penal”. Traducción D. Luzón Peña. Reus. Madrid, 1976.
- ❖ SANCINETTI, Marcelo A., - FERRANTE, Marcelo, “El Derecho Penal en la protección de los Derechos Humanos”. Hammurabi, Bs. As., 1999.
- ❖ SERRANO GOMEZ, Alfonso. “Derecho Penal-Parte Especial”. Dykison, Madrid, 1997.
- ❖ STRATENWERT, Gunter. Derecho Penal-Parte General I. Traducción al castellano de la 4ta. Edición alemana (2000) de Manuel Cancio Meliá y Marcelo A. Sancinetti. Hammurabi, Bs. As., 2005.
- ❖ ZAFFARONI/ALAGIA/SLOKAR. “Derecho Penal-Parte General” Ediar, Bs. As., 2005.